

MARIA ELENA, 03 de Diciembre de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: DECRETO EXENTO N° 2735/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum N°108/2021, Programa Parque Vehicular; Compra Ágil 3149-221-COT21; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Orden de Compra y Pago, correspondiente a compra Ágil 3149-221-COT21, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-537-AG21	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA	91.502.000-3	\$ 230.035 (IVA Incluido)

3.- Impútese el Gasto a la cuenta, Programa Parque Vehicular

Anotese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo